GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 162 -2019-GGR-GR PUNO

PUNO, 17 MAY 2019

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 4108-2019-GGR, sobre ampliación de plazo solicitada por el contratista CONSORCIO CONO SUR;

CONSIDERANDO:

Que, el contratista CONSORCIO CONO SUR, mediante Carta N° 003-2019-CCS, solicita ampliación de plazo parcial N° 02 por 37 dias calendarios, en la ejecución del contrato N° 004-2018-LP-GRP adquisición de agregados y piedra chancada, según especificaciones técnicas, para la meta: "Construcción del Hospital Materno Infantil del Cono Sur del Distrito de Juliaca";

Que, el contratista presentó su solicitud de ampliación de plazo parcial N° 02 el 26 de marzo de 2019: el plazo para que la Entidad resuelva sobre dicha solicitud y notifique su decisión, es de 10 días hábiles conforme al articulo 140 del RLCE; en consecuencia, el plazo para resolver la solicitud de ampliación de plazo y notificar dicha decisión al contratista ha vencido el 09 de abril de 2019;

Que, pese al vencimiento de dicho plazo, el Gobierno Regional Puno, no ha dado respuesta a la solicitud del contratista, por lo que en aplicación del articulo 140° del RLCE, corresponde tener por aprobada la ampliación de plazo parcial solicitada; y

Estando al Informe Legal N° 364-2019-GR PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

GOBIERNO REGIONAL V° B° OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA PUNO

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 064-2019-GR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- TENER POR APROBADO, por falta de pronunciamiento oportuno, la ampliación de plazo parcial N° 02 por 37 dias calendarios, solicitados por el contratista CONSORCIO CONO SUR, en la ejecución del contrato N° 004-2018-LP-GRP adquisición de agregados y piedra chancada, según especificaciones técnicas, para la meta: "Construcción del Hospital Materno Infantil del Cono Sur del Distrito de Juliaca".

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la remisión de copia de los actuados pertinentes a la Secretaria Técnica, para la determinación de responsabilidades por la falta de respuesta oportuna al contratista sobre su solicitud de ampliación de plazo parcial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL Gerencia General Regional PUNO

DIONE PACOTICONA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL